

MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO

Villa Paranacito. 25 de Marzo de 1.997.-
Resolución N°10/97. J.F.-M.V.P.-

VISTO:

El expediente iniciado a raíz del llamado a Licitación Pública N°01/97, dispuesto mediante Resolución N°35/96. y:

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado cuerpo legal se dio aprobación a los pliegos particulares y generales que regían dicho llamado.

Que obran agregados al presente expediente las constancias correspondientes a las publicaciones en el diario Hora Cero de la Ciudad de Paraná, diario El Día de la Ciudad de Gualequaychú y en el Boletín Oficial de la Provincia, efectuadas en fecha 1 y 2 del mes de Febrero del corriente año, en cumplimiento a lo establecido en la precitada normativa.-

En fecha 28/02/97, se realizó la apertura de sobres a la cual se presentaron las firmas OSCAR GODOY Construcciones, con domicilio en calle Irioven N°392, de la ciudad de Gualequaychú, quien acompaña certificado de póliza de seguro de caución, contratado por el Instituto del Seguro de la Provincia de Entre Ríos, declaración jurada de aceptación de jurisdicción y constitución de domicilio legal especial, plan de trabajo, plan de acopio de materiales, fotocopia simple de constancia de inscripción en DGI y DGR, y oferta económica en original y duplicado en doce (12) fojas, ascendiendo la misma a la suma de \$44.852.09, IVA incluido.

Se presenta también la firma PODIC S.A con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N°20 de la ciudad de Buenos Aires, quien acredita adquisición de pliegos y paco de garantía de oferta por ante tesorería municipal, declaración jurada de aceptación de jurisdicción y constitución de domicilio dentro del ámbito provincial, oferta económica en original y duplicado en once (11) fojas, ascendiendo la misma a la suma de \$49.432.95: IVA incluido, plan de trabajo, curva de inversiones y análisis de precio.

La firma GOMEZ MOLINA CONSTRUCCIONES con domicilio en calle Avacuch N°115 de la ciudad de Gualequaychú, quien acredita adquisición de pliegos por ante tesorería municipal, declaración jurada de aceptación de jurisdicción y constitución de domicilio legal, plan de trabajos, plan de inversiones, plan de acopio de materiales, todo en original y copia: designación de representante técnico, constitución de garantía de oferta, oferta económica en original y duplicado, ascendiendo la misma a la suma de \$63.980.92: IVA incluido, planilla de análisis de precios en original y duplicado.

La firma AISLANTEC, con domicilio en calle Blas Parera N°1280 de la ciudad de Paraná, quien acredita adquisición de pliego por ante tesorería municipal, póliza de Seguro de Caución por constitución de garantía de mantenimiento de oferta, con cobertura y vigencia de acuerdo al pliego: propuesta en original y duplicado, que consta de cinco (5) fojas, constancia de declaración jurada y constitución de domicilio, la propuesta económica en original y duplicado, la que asciende a la suma de \$61.281.05: IVA incluido: variante de propuesta económica.-

PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

RAUL P. LENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

RICARDO E. ROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

Habiendose realizado la siguiente observación por el representante de la empresa GODOY CONSTRUCCIONES en relación al sobre NQ4 perteneciente a la firma AISLANTEC, el cual se observa a simple vista por todos los presentes que se encuentra individualizado, y a posteriori se da por finalizado el acto.-

No consta en dicho legajo que se hallan formulado impugnaciones en tiempo y forma al llamado a licitación ni en relación al acto de apertura de sobres, por lo que quedan plenamente subsanados y convalidados todos y cada uno de los actos y/o vicios que hubieran podido existir.-

A posteriori se oira el presente legajo a la Oficina Técnica Municipal a fin de que el representante técnico de ésta, previo análisis comparativo de las diferentes propuestas emita dictamen técnico en relación a la conveniencia en la contratación de las ofertas presentadas, dictaminando el Area Técnica que la firma OSCAR GODOY CONSTRUCCIONES en mérito a los antecedentes en lo que hace a su capacidad económica financiera, técnica y a su propuesta económica concretamente que resulta ser la más baja de todas aquellas, es merecedora de resultar adjudicataria para la realización de los distintos trabajos que son objeto del presente llamado a licitación; en concordancia con ello y tomando como base el dictamen técnico antes mencionado, la Comisión de Compra Municipal en uso de sus facultades aconseja en igual sentido.-

POR ELLO

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: ADJUDIQUESE a la empresa OSCAR A. GODOY CONSTRUCCIONES, la realización de los trabajos correspondientes a la obra RED COLECTORA CLOACAL PRIMERA ETAPA de la Licitación Pública NQ01/97.-

ARTICULO 2º: Procedase a comunicar al adjudicatario en la forma y plazos establecidos en el Artículo 11 del Pliego General de Condiciones, donde así mismo se le notificará que deberá integrar la garantía establecida en el Artículo 12 del citado pliego y que queda obligado a suscribir el respectivo contrato de obra en los plazos que establece dicho artículo, bajo los apercibimientos contenidos en dicha norma.-

ARTICULO 3º: Comuniquese del resultado de la presente licitación a todos los interesados en la misma y sean devuelto los importes correspondientes a las garantías de ofertas a las empresas intervinientes en dicho acto licitatorio.-

ARTICULO 4º: De forma.-

CESAR E. SANCHEZ
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

PAUL F. CENZO VICA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

MIGUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

IBEL M. SCARREZZA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

ERICK M. LEISSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

ENRIQUE A. TAFFAREL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

LIDIA M. SANCHEZ
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JULIO C. OLANO
SECRETARIO